

Documento	Identificadores	
TRADUCCIÓN CASTELLANO NOTIFICACIONES PROCESOS SELECTIVOS		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
B984B591-178D182F-AF79C372-3A153F2		



**BOMBERS**  
CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA  
CAMÍ DE MONCADA, 24 • ☎ 96 346 98 00 • 46009 VALENCIA

RHB1/02/2017

**Por Decreto núm.: 581 de la Presidencia-Delegada<sup>1</sup> de este Consorcio de fecha: 18/06/2018**

**SE HA DISPUESTO:**

“Dado cuenta del informe técnico del Servicio de Recursos Humanos y la propuesta de Gerencia que anteceden y basándose en los siguientes antecedentes:

**PRIMERO.-** En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 191, de 3 de octubre de 2017 fue publicado Anuncio de este Consorcio sobre las bases de la convocatoria 2017/PI001 que registrarán el proceso selectivo para la cobertura de 17 plazas de cabo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Categoría de Cabo, correspondiente a la Escala de Mando y al Grupo de Titulación B.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo que prevé la Base Séptima de esta convocatoria, el proceso de oposición por promoción interna se integrará del ejercicio de Pruebas físicas, el contenido de las cuales viene detallado en el Anexo III de dichas bases. El Órgano Técnico de Selección podrá valerse del personal de apoyo del Consorcio que considere oportuno, estando durante su actuación bajo la dirección del Órgano Técnico de Selección. La preparación de este ejercicio requiere una organización de carácter administrativo y técnico, la complejidad de gestión de la cual requiere de personal debidamente cualificado y que tenga no sólo titulación que le acredite como idóneo para este tipo de pruebas, sino que, así mismo, reúna una experiencia demostrada en acontecimientos de esta naturaleza. Así, con carácter previo al inicio de la actuación del órgano técnico de selección, la Administración designará un funcionario que cumpla con los anteriores requisitos y que será el responsable de presentar informe completo de la propuesta de preparación de las pruebas físicas, sin perjuicio que, posteriormente, el mencionado órgano nombre a los asesores de las pruebas físicas que estime conveniente.

**TERCERO.-** Visto el perfil que tiene que cumplir la persona que vaya a realizar esta tarea y, resultando imprescindible que conozca el funcionamiento de este tipo de pruebas y examinado su expediente personal, se decide recurrir al bombero-conductor Julio Cano Palazón, con titulación superior en Ciencias Físicas y del Deporte, quien ha ejercido puestos de responsabilidad como técnico deportivo en otras entidades locales y acredita sobrada experiencia en la preparación y ejecución de pruebas deportivas y procesos selectivos de naturaleza análoga a que viene recogido en esta convocatoria.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos, la Propuesta de Gerencia y haciendo uso de las atribuciones que me confieren los vigentes Estatutos,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Designar a **JULIO CANO PALAZÓN**, bombero conductor de este Consorcio, con código personal número 251 y DNI número 73762952C como responsable de la preparación del informe completo de ejecución de las pruebas físicas del proceso selectivo 2017/PI001, 17 plazas de Cabo, que se aportará al órgano técnico de selección una vez este se haya constituido.

<sup>1</sup> Delagación por Decreto del Consorcio núm. 690 de fecha 24/07/2015

FIRMADO

1.- Jacinto José Jiménez Luján de CONSORCIOBOMBERS

- Jacinto José Jiménez Luján

03-jul-2018 07:43:55

Documento	Identificadores	
TRADUCCIÓN CASTELLANO NOTIFICACIONES PROCESOS SELECTIVOS		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
B984B591-178D182F-AF79C372-3A153F2		

**SEGUNDO.-** Esta función será acumulada a su puesto de trabajo principal de bombero-conductor y, por la ejecución de tareas anteriormente reseñadas, percibirá una indemnización por las horas dedicadas a estas tareas, a razón del precio de hora ordinaria establecido para la categoría de bombero-conductor. La relación de horas empleadas para estas tareas será presentado por el interesado con carácter mensual y, con un informe previo del Servicio de Recursos Humanos, que será debidamente fiscalizado por la Intervención del Consorcio, se procederá al abono de las mismas al interesado.

**TERCERO.-** Notificar la oportuna resolución a la persona interesada y a las unidades administrativas del Consorcio.”

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Valencia, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo esto en conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 30 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquiera otro recurso que estimo procedente.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica  
EL SECRETARIO GENERAL

P.D.\* Jacinto José Jiménez Luján

\*Delegación de firma por Decreto de la Presidencia-Delegada de este Consorcio núm. 481 de 23/05/2018

Documento firmado electrónicamente

**EXPEDIENTE**

FIRMADO

1.- Jacinto José Jiménez Luján de CONSORCIOBOMBEROS

- Jacinto José Jiménez Luján

03-jul-2018 07:43:55